

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311124229**

**SOC DE INVERSIONES TURISTICAS LIMITADA
77.874.060-5
AV PLAYA ANCHA #837 VALPARAISO, VALPARAISO
RESTAURANT-COMIDA RAPIDA**

**AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.**

VALPARAÍSO, 23/01/2012

RES. EX. N° 77312000710 /

VISTOS: La solicitud presentada el 14 de Noviembre de 2011, por doña Cecilia del Pilar Gutierrez Duran, RUT N° 10.826.188-9, en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES TURISTICAS LIMITADA, RUT N° 77.874.060-5, con domicilio en Avda. Playa Ancha N° 837, Playa Ancha, Valparaíso, con giro o actividad comercial de Restaurant, Comida Rápida, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO: Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RES.
SAM4's	ER-260	B5AF800011	1	157397	EXENTA SII N° 3119, de 02.08.2010

2º) Que, según consta en certificado N° 114-SII, emitido por IMPORTADORA KFB S.A., RUT N° 76.073.996-0, la máquina registradora SAM4's, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. EXENTA SII N° 3119, de 02-08-2010 y tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

a) RETURN o RETORNO; TAX o IVA; CANCEL o ANULA TIQUET; DIVISA o C/CONV; SUMA CHEQUE; % (se autoriza con un máximo de descuento del 50%); %+; - (signo Menos); Modo Void Chapa Control.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular 50, de 09-10-1986; Resolución EXENTA N° 4947, de 20-08-98; Circular N° 50, de 28-08-98; Resolución EXENTA SII N° 53, de 31-05-2004; INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I: www.sii.cl; y Resolución EXENTA SII N° 4543, de 17-11-2010; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZÁSE a la SOCIEDAD DE INVERSIONES TURISTICAS LIMITADA, RUT N° 77.874.060-5, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I.

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 157397, que acredita que se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

OTTY ALEXANDRA VIVANCO JIMENEZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

Destinatario

Interesado

DPA05.01